

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

**6965 Orden de 21 de diciembre de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2021-2022.**

La Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (BORM de 23 de septiembre), modificada mediante orden de 7 de octubre de 2020 (BORM de 9 de octubre) y la Orden de 16 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2021-2022 (publicada en forma de extracto en BORM de fecha 22 de septiembre) establecen las bases reguladoras y convocan, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2021-2022 para el alumnado que haya finalizado 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en dicho curso académico.

El artículo 3 de la citada Orden de 21 de septiembre de 2017 establece que se podrá conceder, como máximo, un premio extraordinario por cada 1.750 alumnos o fracción superior a 500 sobre el total del alumnado matriculado en 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico al que se refiera la convocatoria. Asimismo, el artículo 2 de la citada Orden de 16 de septiembre de 2022 fija el número máximo de premios a conceder en diez, de acuerdo con el total del alumnado matriculado en 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico 2021-2022.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva del alumnado seleccionado para la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2021-2022 formulada por el órgano instructor del procedimiento, junto con el Informe Propuesta emitido por ese mismo órgano, así como la propuesta del Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación para la concesión de dichos premios, en virtud del artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**Dispongo:**

**Primero.-** Conceder a los beneficiarios indicados a continuación y por el importe que se detalla, la subvención relativa a los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2021-2022, para reconocer el esfuerzo, dedicación, responsabilidad y espíritu de superación del alumnado que ha cursado estos estudios con excelente aprovechamiento.



N.º	APELLIDOS ALUMNO/A	NOMBRE ALUMNO/A	DNI	Código centro	CENTRO	LOCALIDAD	PUNTUACIÓN GLOBAL
1	ROS INIESTA	JULIA	***3929**	30008352	IES EL CARMEN	MURCIA	7,986
2	SÁNCHEZ PINA	ROCÍO	***2457**	30005910	COLEGIO MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	7,1397221
3	LUDEÑA MARTÍNEZ	JOSÉ ANDRÉS	***5700**	30008856	IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA	MORATALLA	7,1195071
4	NAVARRO ROYO-VILLANOVA	LAURA	***9859**	30008352	IES EL CARMEN	MURCIA	7,0934637
5	GARCÍA SOTO	JULIA	***7758**	30006008	COLEGIO SAN BUENAVENTURA	MURCIA	7,07045
6	LOZANO ROCAMORA	FRANCISCO	***9124**	30011880	IES PROFESOR PEDRO A. RUIZ RIQUELME	ABANILLA	6,9930658
7	PLANES MONTOYA	LEONOR	***4994**	30006185	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	6,9526
8	MUÑOZ IBÁÑEZ	JORGE	***2185**	30005776	COLEGIO LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	6,9438
9	MARTÍNEZ GALLEGO	INMACULADA	***3650**	30011867	IES LOS CANTOS	BULLAS	6,9155789
10	SOLER LÓPEZ	CARMEN	***4051**	30011697	IES RAMÓN ARCAS MECA	LORCA	6,9066471

**Segundo.-** Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comporta la citada subvención a los beneficiarios relacionados anteriormente, por importe total de cinco mil euros (5000 €), a razón de quinientos euros (500 €) para cada alumno premiado, con cargo a la partida presupuestaria 15.03.00.422M.489.01, proyecto de gasto 03563422PEXE del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio económico 2022.

**Tercero.-**La obtención del Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria será anotada en el expediente y en el historial académico de cada uno de los premiados por el secretario del centro educativo sostenido con fondos públicos en el que finalizaron la Educación Secundaria Obligatoria o, en el caso de que el alumnado haya finalizado esta etapa enseñanza en un centro privado, por el secretario del Instituto de Educación Secundaria al que esté adscrito dicho centro.

Murcia, 21 de diciembre de 2022.—La Consejera de Educación.—La Secretaria General, P.D. (Orden de 14 de febrero de 2022; BORM de 15 de febrero), María Luisa López Ruiz.